

**SERVICIO DE PLANEAMIENTO  
Y DESARROLLO URBANÍSTICO**

Expte.: 5/2024 PTO  
CF/PGM

**AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO**

Vistos los escritos presentados por D<sup>a</sup> Marta Pemán Enrile, registro de entrada en esta Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente de fechas 25 de julio de 2023, 10 y 31 de enero de 2024, en virtud de los cuales, solicita finalmente la corrección de error material en el vigente Plan General, de las parcelas situadas en Avenida Manuel Siurot número 43, referencia catastrales 6191926TG3369S0001OT y 6191925TG3369S0001MT, ya que las mismas ha sido calificadas como viario público, por el Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico se ha emitido el correspondiente informe técnico al efecto, de fecha 2 de febrero de 2024.


En dicho informe, se concluye que, ello no puede ser más que un error material ya que dicho suelo, en las determinaciones del Plan General de 1987, aparecía calificado como Residencial Ciudad Jardín CJ1 y que, en el vigente Plan General, no se ha delimitado una Actuación Simple de Viario que habilite la obtención del citado suelo, actualmente privado, para su destino a viario público, por lo que debe restablecerse la calificación urbanística de Residencial Ciudad Jardín.

Conforme a lo dispuesto en el art. 1.2.2. de las Normas Urbanísticas del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana, los simples errores materiales que se detecten en el Plan podrán corregirse mediante acuerdo de la Corporación que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se comunicará a los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía.


El art. 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, permite a las Administraciones Públicas en cualquier momento, rectificar los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos. Se considera error material de hecho o aritmético aquel cuya corrección no implica un juicio valorativo, ni exige operaciones de calificación jurídica por evidenciarse el error directamente al deducirse con certeza del propio texto de la resolución, sin necesidad de hipótesis y deducciones.

Se trata, pues, de un error material cuya corrección consiste en restituir la calificación de residencial Ciudad Jardín CJ1 de las parcelas situadas en Avenida Manuel Siurot número 43, con referencia catastrales 6191926TG3369S0001OT y 6191925TG3369S0001MT.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla  
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	oy56N123creE+lMij4bfgg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	11/04/2024 10:23:25	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/8	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oy56N123creE+lMij4bfgg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oy56N123creE+lMij4bfgg==</a>			

**Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30/04/2024  
EL SECRETARIO GENERAL**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	41STZvT7WdNk+NBfs2LabA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	02/05/2024 12:46:15	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/8	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/41STZvT7WdNk+NBfs2LabA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/41STZvT7WdNk+NBfs2LabA==</a>			

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada el 10 de abril de 2024, acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la corrección de error material detectado en el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana, relativo a las parcelas sitas en Avda. Manuel Siurot nº 43, en virtud de lo cual el Teniente de Alcalde que suscribe, Delegado de Urbanismo, Patrimonio, Vivienda, Identidad Urbana y Edificios Municipales y en uso de las facultades que se le confieren, por Resolución de la Alcaldía nº 546 de 20 de junio de 2023, se honra en proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO:** Corregir el error material detectado en el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana, relativo a las parcelas sitas en Avda. Manuel Siurot nº 43.


**SEGUNDO:** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la corrección de error realizada.

**TERCERO:** Notificar los presentes acuerdos a la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.


No obstante V.E. resolverá lo que considere más acertado.

Sevilla, en la fecha abajo indicada  
EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE  
URBANISMO, PATRIMONIO, VIVIENDA,  
IDENTIDAD URBANA Y EDIFICIOS MUNICIPALES

Fdo.: Juan de la Rosa Bonsón

Código Seguro De Verificación	oy56N123creE+lMij4bfgg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	11/04/2024 10:23:25	
Observaciones		Página	2/8	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oy56N123creE+lMij4bfgg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oy56N123creE+lMij4bfgg==</a>			


Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30/04/2024  
EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación	41STZvT7WdNk+NBFs2LabA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	02/05/2024 12:46:15	
Observaciones		Página	2/8	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/41STZvT7WdNk+NBFs2LabA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/41STZvT7WdNk+NBFs2LabA==</a>			


**CORRECCIÓN DE ERROR**  
**TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA 2006**  
**DE SEVILLA**

**PARCELAS SITUADAS EN AVENIDA MANUEL SIUROT, 43**

SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANÍSTICO  
 GERENCIA DE URBANISMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

<b>Código Seguro De Verificación</b>	oy56N123creE+lMij4bfgg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	11/04/2024 10:23:25	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/8	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oy56N123creE+lMij4bfgg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oy56N123creE+lMij4bfgg==</a>			

**Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30/04/2024**  
**EL SECRETARIO GENERAL**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	41STZvT7WDNk+NBFs2LabA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	02/05/2024 12:46:15	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/8	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/41STZvT7WDNk+NBFs2LabA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/41STZvT7WDNk+NBFs2LabA==</a>			

## Corrección Error

<b>IDENTIFICACIÓN</b>	Corrección en la calificación de viario público
<b>LOCALIZACIÓN</b>	Avenida Manuel Siurot, 43
<b>DETERMINACIONES PGOU 2006</b>	
<b>CLASE DE SUELO</b>	Urbano consolidado
<b>CALIFICACIÓN</b>	Viario Público

### OBJETO

El presente documento tiene por objeto la corrección del error material detectado en el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla, consistente en restablecer la calificación urbanística de Residencial Ciudad Jardín (CJ) en un suelo calificado erróneamente como Viario Público.

### ANTECEDENTES

En fecha 25 de julio de 2023 D<sup>a</sup> Marta Pemán Enrile, propietaria de la parcela situada en Avda. Manuel Siurot, 43-G, presenta solicitud de cédula urbanística de dos viarios en fondo de saco situados en la Avenida de Manuel Siurot, 43. Analizada la misma, se solicita que se complemente la solicitud aclarando sin lugar a dudas el objeto de la misma y aportando documentación catastral actualizada así como la conformidad de los vecinos afectados. Dicha documentación es presentada el 10 y 31 de enero de 2024.

El ámbito objeto de este documento son dos parcelas situadas en Avda. Manuel Siurot, 43, con referencia catastral 6191926TG3369S0001OT y 6191925TG3369S0001MT respectivamente, que aparecen grafadas en el vigente Plan General de Ordenación Urbanística como viario público.



\_CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DEL TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA 2006 DE SEVILLA\_ FEBRERO 2024 2

<b>Código Seguro De Verificación</b>	oy56N123creE+lMij4bfgg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	11/04/2024 10:23:25	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/8	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oy56N123creE+lMij4bfgg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oy56N123creE+lMij4bfgg==</a>			

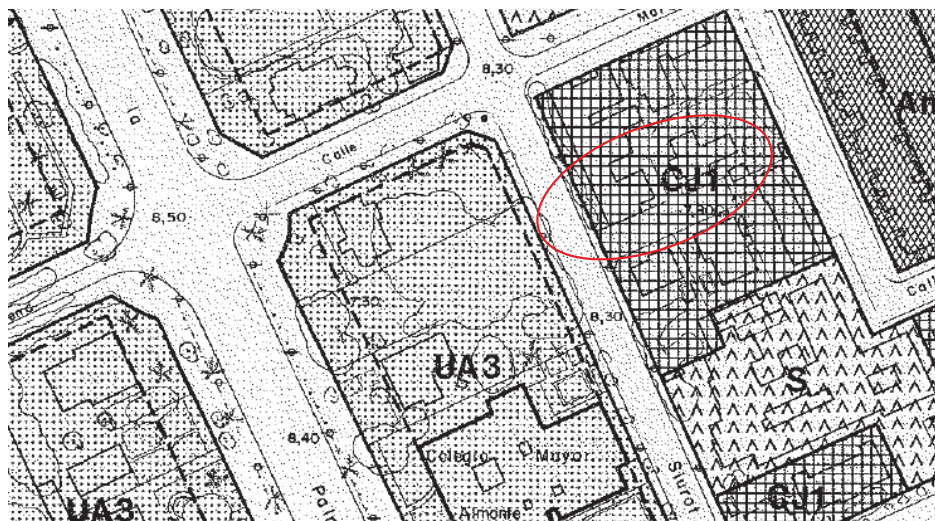
Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30/04/2024  
EL SECRETARIO GENERAL

<b>Código Seguro De Verificación</b>	41STZvT7WdNk+NBFs2LabA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	02/05/2024 12:46:15	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/8	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/41STZvT7WdNk+NBFs2LabA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/41STZvT7WdNk+NBFs2LabA==</a>			

## Corrección Error


Dicho espacio se corresponde con un viario de carácter privado, siendo el único acceso a las parcelas 43-G y 43-K de la Avenida calle Manuel Siurot, que se constituye como servidumbre de paso a dichas fincas. La solicitud presentada viene acompañada de distintas escrituras de compraventa en las que se describen los citados viarios, reconociendo su carácter privado y la constitución de las correspondientes servidumbres.

En coincidencia con lo anterior, en el anterior Plan General de 1987 las zonas objeto de este informe aparecían calificadas como Residencial Ciudad Jardín CJ1.




Por último, se ha realizado recientemente una corrección en Catastro, reconociendo el carácter privado de los citados viarios, tal como se recoge en las correspondientes certificaciones catastrales que se acompañan:

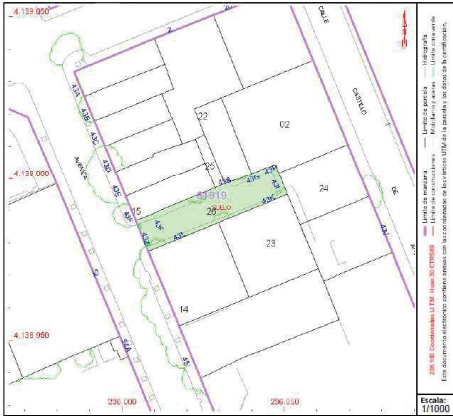
\_CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DEL TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA 3  
2006 DE SEVILLA\_FEBRERO 2024

<b>Código Seguro De Verificación</b>	oy56N123creE+lMij4bfgg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	11/04/2024 10:23:25	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/8	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oy56N123creE+lMij4bfgg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oy56N123creE+lMij4bfgg==</a>			

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30/04/2024  
EL SECRETARIO GENERAL


<b>Código Seguro De Verificación</b>	41STZvT7WDNk+NBFs2LabA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	02/05/2024 12:46:15	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/8	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/41STZvT7WDNk+NBFs2LabA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/41STZvT7WDNk+NBFs2LabA==</a>			

# Corrección Error


DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE		PARCELA
<p><b>Localización:</b> AV MANUEL SIUROT 43[Z] Suelo 41013 SEVILLA (SEVILLA)</p> <p><b>Clase:</b> URBANO <b>Uso principal:</b> Suelo sin edif. <b>Superficie construida:</b> <b>Año construcción:</b></p>		<p><b>Superficie gráfica:</b> 475 m2 <b>Participación del inmueble:</b> 100,00 % <b>Tipo:</b></p>  <p>Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"</p> <p>Lunes , 8 de Enero de 2024</p>

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE		PARCELA
<p><b>Localización:</b> AV MANUEL SIUROT 43[S] Suelo 41013 SEVILLA (SEVILLA)</p> <p><b>Clase:</b> URBANO <b>Uso principal:</b> Suelo sin edif. <b>Superficie construida:</b> <b>Año construcción:</b></p>		<p><b>Superficie gráfica:</b> 53 m2 <b>Participación del inmueble:</b> 100,00 % <b>Tipo:</b></p>  <p>Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"</p> <p>Lunes , 8 de Enero de 2024</p>

\_CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DEL TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA 4  
2006 DE SEVILLA\_ FEBRERO 2024

<b>Código Seguro De Verificación</b>	oy56N123creE+lMij4bfgg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	11/04/2024 10:23:25	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/8	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oy56N123creE+lMij4bfgg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oy56N123creE+lMij4bfgg==</a>			

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30/04/2024  
EL SECRETARIO GENERAL

<b>Código Seguro De Verificación</b>	41STZvT7WdNk+NBFs2LabA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	02/05/2024 12:46:15	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/8	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/41STZvT7WdNk+NBFs2LabA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/41STZvT7WdNk+NBFs2LabA==</a>			

## Corrección

## Error

Por último, al respecto de la calificación urbanística de las parcelas objeto de este documento, hay que indicar que el vigente Plan General, entre sus determinaciones, no establece ninguna Actuación Simple de Viario al objeto de la obtención de los terrenos, actualmente privados.

**CORRECCIÓN DEL ERROR MATERIAL**

El vigente Plan General ha calificado las parcelas objeto de este informe, como viario público. No obstante, no se ha delimitado una Actuación Simple de Viario que habilite la obtención del suelo, actualmente privado, para su destino de viario público previsto en el planeamiento, por lo que debe considerarse que dicha determinación es un error material del vigente Plan General, debiendo restablecerse la calificación urbanística de Residencial Ciudad Jardín.

**JUSTIFICACIÓN**


El Art. 1.2.2, apartado 4 de las Normas Urbanísticas del Texto Refundido del PGOU establece que los simples errores materiales que se detecten en el Plan podrán corregirse mediante acuerdo de la Corporación que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se comunicará a los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía.

El Art. 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre permite a las Administraciones Públicas, en cualquier momento, rectificar los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos. Se considera error material de hecho o aritmético aquel cuya corrección no implica un juicio valorativo ni exige operaciones de calificación jurídica, por evidenciarse el error directamente, al deducirse con certeza del propio texto de la resolución, sin necesidad de hipótesis o deducciones.


Tales errores materiales aluden, por consiguiente, a meras equivocaciones elementales, que se aprecian de forma clara, patente, manifiesta y ostensible, evidenciándose por sí solos, sin que sea preciso acudir a ulteriores razonamientos, ni a operaciones valorativas o aclaratorias sobre normas jurídicas, ya que afectan a un suceso determinado de manera independiente de toda opinión, criterio o calificación, al margen pues de cualquier interpretación jurídica y de toda apreciación hermenéutica valorativa.

Esto es lo que sucede en este caso, donde el Plan General en su grafía, ha calificado erróneamente un suelo privado situado en la Avenida Manuel Siurot, 43 de viario público, no siendo dicha circunstancia acorde con la realidad existente. Se trata, por tanto, de un error al no expresar la realidad y esta errata, por más que perdure en el tiempo, no puede, por antijurídico, detraer derechos a los propietarios del suelo.

\_CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DEL TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA 5  
2006 DE SEVILLA\_FEBRERO 2024

<b>Código Seguro De Verificación</b>	oy56N123creE+lMij4bfgg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	11/04/2024 10:23:25	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/8	
<b>Url De Verificación</b>	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oy56N123creE+lMij4bfgg==			

**Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30/04/2024**  
**EL SECRETARIO GENERAL**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	41STZvT7WdNk+NBFs2LabA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	02/05/2024 12:46:15	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/8	
<b>Url De Verificación</b>	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/41STZvT7WdNk+NBFs2LabA==			

Corrección

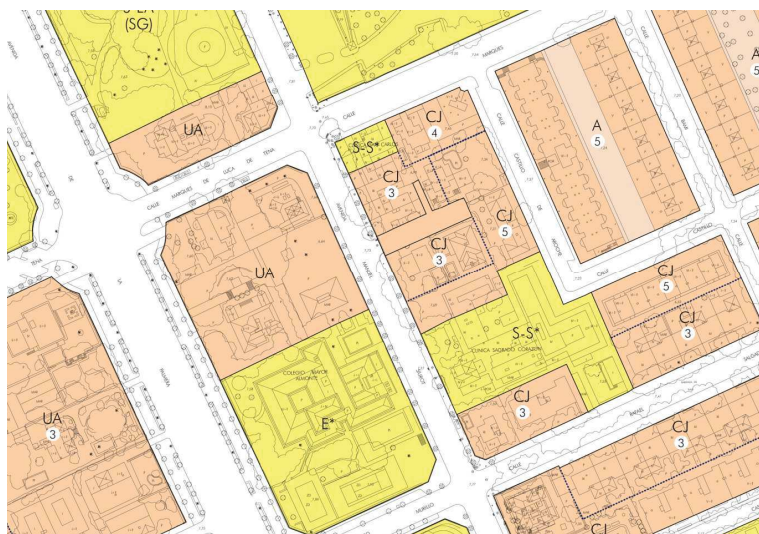
Error

**CORRECCIÓN GRÁFICA**

El objeto de la corrección es reconocer que las parcelas objeto de este informe tienen calificación urbanística Residencial Ciudad Jardín, CJ. Dicha corrección tiene efecto sobre las determinaciones gráficas del Plan vigente, en concreto en el Plano de Ordenación Pormenorizada Completa en su hoja 13-17.


**Plano de ordenación Pormenorizada Completa. Hoja 13-17**

Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística 2006.




Corrección de error.

\_CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DEL TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA 2006 DE SEVILLA\_FEBRERO 2024 6

<b>Código Seguro De Verificación</b>	oy56N123creE+lMij4bfgg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	11/04/2024 10:23:25	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/8	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oy56N123creE+lMij4bfgg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oy56N123creE+lMij4bfgg==</a>			

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30/04/2024  
EL SECRETARIO GENERAL

<b>Código Seguro De Verificación</b>	41STZvT7WdNk+NBFs2LabA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	02/05/2024 12:46:15	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/8	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/41STZvT7WdNk+NBFs2LabA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/41STZvT7WdNk+NBFs2LabA==</a>			